

¿COMO ME DOY DE BAJA EN TELEFONÍA?

Infórmese con antelación del procedimiento y plazos para darse de baja sin penalización.

Compruebe si se exige resolver el contrato con un plazo de preaviso de determinados días (15 días, 10 días etc) para evitar el cargo por no haber realizado el preaviso a tiempo.

Para cursar la baja de una línea se puede hacer de varias maneras:

- 1) Envío de FAX: tenemos que conservar el reporte del envío para acreditar la fecha en la que solicitamos la baja.
- 2) Envío de CARTA: envíela certificada con acuse de recibo o un burofax al domicilio social de la empresa.
- 3) A través de la PAGINA WEB de la compañía: debemos imprimir el formulario de baja para quedarnos con el comprobante de nuestra solicitud.
- 4) A través del TELÉFONO: en el caso de que la empresa comunique que la baja se puede realizar por teléfono, podemos hacerlo pidiendo a la persona que atienda nuestra llamada el número de referencia de nuestra solicitud, que nos lo deberá facilitar y ese mismo día, debemos también comunicarlo a través de carta certificada con acuse de recibo o burofax.

En caso de no aplicación de la baja solicitada puede usted acudir a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

